



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 JUN. 2000

RES.H.Nº 616 - 00

Expte. Nº 4.379/00

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Prof. Fanny Mabel PARRA, docente de la Escuela de Letras de esta Facultad, del 20 de junio al 04 de julio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la docente eleva dicha solicitud a los efectos de asistir al "Séptimo Congreso Internacional del CELCIRP", el que se llevará a cabo en la Universidad de Gotemburgo (Suecia) en las fechas que preceden;

Que la Escuela de Letras avala el pedido efectuado por la profesora Parra;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 198, aconseja otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 06/06/00)

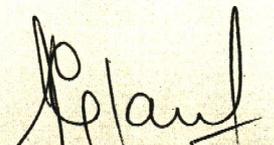
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. FANNY MABEL PARRA DNI.Nº 4.921.615, licencia con goce de haberes entre el 20 de junio y 04 de julio del corriente año, por los motivos expuestos.-

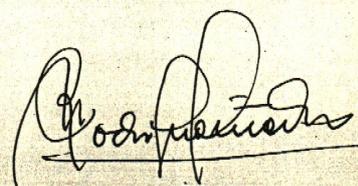
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente mencionada deberá cumplimentar con lo dispuesto en los puntos I y II del Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente Nº343/83, en el que se encuadra la licencia otorgada.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES